

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador incoado a D. José Antonio Vargas Silva. (2008080379)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. José Antonio Vargas Silva.

Último domicilio conocido: C/ Portillo, s/n. 10183 Torrequemada.

Expediente n.º: S/210-2006.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, en su art. 1.2 (objeto); art. 4.1 (responsabilidad de la empresa), y art. 7.3 (acreditación de la formación).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su art. 5.1.b), art. 10, art. 22 y art. 28.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en su art. 2.1.1.
- Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (BOE núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Coria.



Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Cáceres, a 4 de febrero de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

## **AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL**

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008 referente a la convocatoria para proveer varias plazas laborales, mediante concurso-oposición por promoción interna. (2008060295)*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, n.º 23, de fecha 4 de febrero de 2008, se publican íntegramente las bases de la convocatoria de concurso-oposición por promoción interna para cubrir dos plazas de personal no cualificado, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D.

- Una plaza de Guarda Rural.
- Una plaza de Conserje.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Aceuchal, a 5 de febrero de 2008. El Alcalde, JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.

## **AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA**

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2008 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la creación de suelo urbanizable, creación y delimitación de la UA-4 y su homologación. (2008080415)*

Aprobado provisionalmente y condicionada a que existan informes favorables de los distintos organismos que hayan tenido que informar, la modificación puntual que afecta a la revisión,